

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO. ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Jueves

14

Febrero-2013

Año XXIX - No. 10677

2013 FEB 22 PM 12:24

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARGA S.A.

Se comunica al público que la compañía MARGA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000858 el 13 FEB 2013

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones y a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes de esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.
ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, (...).
ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito lo efectuará la compañía (...).
ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, (...)."

Guayaquil, 13 FEB 2013


Ab. Antonio Rodríguez Aguirre
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Q.